

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña Elena Recio Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario bajo el número 1427/2013, en los que se ha dictado sentencia número 19/2016 en fecha 29 de enero de 2016.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, Sedic E&N, S. L., Páginas Doradas & Sol, S. L., Estilo & Gráfica, S. L., y doña Cristina Bafico Guilhamelou, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación.

En Madrid, a 20 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/19.539/21)

